

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE



El técnico redactor entiende que al tratarse de una cubierta exterior abierta, no es de justificación el DB CTE.

No obstante, se presenta en la documentación Aneja, el cálculo de la estructura.

También se presenta en el apartado de cumplimiento de otros reglamentos la justificación del la Ley 8/2017 del 3 de agosto, accesibilidad universal de las Isla Baleares, donde se debe justificar el apartado SUA 9 (Accesibilidad)

Palma de Mallorca, marzo 2018
Arquitecto: Tomás Montis Sastre
Num.colegiado: 951826